



Edicto

EDICTO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL CRONISTA OFICIAL DE FIESTAS DE LA VILLA DE ASPE.

En cumplimiento del artículo 26.2 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, se procede a la exposición pública, mediante el presente edicto por plazo de 15 días, del dictamen adoptado el día 17 de noviembre de 2021 por la Comisión Especial de Honores y Distinciones designada al efecto, que dice:

ASUNTO: NOMBRAMIENTO CRONISTA OFICIAL DE FIESTAS DE ASPE. MENCIÓN HONORÍFICA. REF.: P/UA/MGA.

ANTECEDENTES

1º.-18 de octubre de 2021: Reunión de la Junta de Portavoces en la que se acuerda el inicio de los trámites para otorgar mención honorífica: Cronista Oficial de Fiestas de Aspe.

2º.- 20 de octubre de 2021: Decreto de Alcaldía número 2021002596 por el que se inicia el procedimiento de mención honorífica sobre el nombramiento del Cronista Oficial de Fiestas de Aspe a favor de D. Carlos Aznar Pavía.

3º.- 11 de noviembre de 2021: Informe de la instructora del procedimiento para la concesión de la citada mención honorífica.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Para la concesión del título de Cronista Oficial de Fiestas de la Villa de Aspe, habrá que estar a lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, concretamente en sus artículos 19 y siguientes.

SEGUNDA.- Según el artículo 20 bis, *“La concesión del título acordado por la Corporación Municipal tendrá carácter vitalicio, Una vez otorgado, no podrá conferirse otro mientras viva la persona favorecida, a menos que se trate de un caso excepcional a juicio de la corporación.”*

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13520640044057207104 en <https://sede.aspe.es>





TERCERA.- Para la tramitación del expediente se deben cumplir las especificaciones a que se refiere el artículo 25 y siguientes de dicho Reglamento, que establece el procedimiento administrativo para su concesión.

CUARTA.- Obra en el expediente informe de la instructora del procedimiento de fecha 11 de noviembre de 2021. Dice:

“Carlos Aznar es una persona conocida en Aspe por su participación en todas las actividades relacionadas con las tradiciones del pueblo. Hombre activo que ha trabajado incansablemente por preservar los valores culturales y festivos a través de sus escritos.

Ha dirigido numerosas publicaciones de ámbito local como la Revista Aspis la revista de Semana Santa. Sus artículos y crónicas son innumerables, llegando a superar los 400 de temática costumbrista local.

Vinculado a la fiesta de Moros y Cristianos desde que en 1978 fuera fundada. Estuvo en la directiva de la Junta Central desde los inicios de la misma. Impulsor de la creación de la Comparsa Duque de Maqueda en la que sigue desfilando. A lo largo de toda su vida festera siempre ha estado donde lo han requerido, tanto es así que ha sido el mantenedor de incontables presentaciones de cargos, tanto en las comparsas como en la presentación que organiza la Junta Central en la Plaza Mayor. Ha sido el primer embajador cristiano en Aspe, desde 1979 a 1989, nada más y nada menos que durante 11 años. Por todo ello, fue nombrado Pregonero de la Fiesta de Moros y Cristianos en 2018.

Paralelamente a su gran implicación en la fiesta de Moros y Cristianos podemos encontrarlo trabajando por la Fiesta de Semana Santa, siendo presidente en dos ocasiones de su querida hermandad La Oración en el Huerto; en la primera ocasión durante la década de los ´90 y posteriormente a partir de 2017, cuyo cargo sigue ostentando hasta la actualidad. Ha formado parte activa en la directiva de la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de Aspe y fue pregonero de Semana Santa en 2001.

Pregonero de Navidad en 2007.

Trabajador incansable y autodidacta, ha realizado muchas investigaciones sobre personajes relacionados con la historia de Aspe. Su preocupación por la conservación de la cultura y el patrimonio local le ha llevado a guardar y recoger fotos e imágenes que muchos vecinos le han hecho llegar. En esta labor se sumergió para trabajar en la consecución de la Declaración de Interés Turístico Provincial de la Semana Santa de Aspe, en 2008 y la Declaración de interés Turístico autonómica de las fiestas y Romería que Aspe y Hondón de las Nieves celebran en honor a la patrona, en 2015.

Su gran labor, generosidad y dedicación han propiciado que desde 2002 trabajara como cronista de fiestas.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13520640044057207104 en <https://sede.aspe.es>





Por sus méritos y capacidad de transmitir, promover, mantener e impulsar los valores culturales y festivos tradicionales de nuestro municipio, es sobradamente merecedor de la mención honorífica de Cronista Oficial de Fiestas de Aspe.”

QUINTA.- El art. 27.1 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: *“Acordada la concesión de cualquiera de las distinciones señaladas en el presente Reglamento, la Corporación Municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al interesado de la concesión en Sesión Solemne Extraordinaria del diploma e insignias que acrediten tal distinción”.*

SEXTA.- Dado que se trata de una materia para la que se exige una mayoría especial para su aprobación, será necesario la emisión del informe previo del secretario de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 54.1 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

SEPTIMA.- La competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 18.2 y 26.3 del Reglamento de Honores y Distinciones.

DICTAMEN

PRIMERO: Conceder el título de Cronista Oficial de Fiestas de la Villa de Aspe a D. Carlos Aznar Pavía, por su capacidad de transmitir, promover, mantener e impulsar los valores culturales y festivos tradicionales de nuestro municipio a través de sus continuos relatos y su activa participación en multitud actividades que contribuyen a fortalecer, mantener y fomentar las señas de identidad propias de la Villa Aspe.

SEGUNDO: Señalar el día de 2021 para la celebración del acto oficial de entrega de las menciones honoríficas relatadas en el punto anterior.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al Área de Servicios a la Persona.





Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 24/11/2021 Hora: 10:15:59

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13520640044057207104 en <https://sede.aspe.es>

